

renunciaban á su voto. Esta opinion fué apoyada por varios miembros y aclamada por el pueblo y militares de la barra. Se hizo ver que la tropa toda estaba sobre las armas, hacia cuatro horas, y el pueblo todo, en ansiosa expectativa reunido en la plaza aguardando la resolucion de aquella asamblea; que los ánimos estaban en la mayor exaltacion y que estando ya para anochecer no convenia que continuase el tumulto, que á favor de las tinieblas podrian originarse grandes desórdenes. En este estado se presentó don Manuel Benito de Castro, con su capa colorada y sombrero de tres picos. Se abrió la discusion dando lectura á los documentos originados en la materia. Don Pedro Groot tomó la palabra y pidió se dijese qué era lo que la tropa demandaba. (1) Se interpelló al comandante general de armas don José Ramon de Leiva quien dijo, que el clamor general en todos los cuerpos, era que don Antonio Nariño volviese á la presidencia, protestando no desconocer la autoridad de su comandancia, siempre que aquello se verificase, lo que era amenazar con la rebelion militar. Como el pretexto de Baraya para invadir á Cundinamarca era, el de que, se trataba de proclamar el gobierno de la regencia, don Pedro Groot propuso se declarase, ántes que todo, el desconocimiento de cortes y regencia, para quitar pretextos á Baraya. Algunos oficiales gritaron desde la barra, que ya tenían eso jurado y que no habia para qué darle satisfacciones á Baraya. Don Pedro Groot insistia, apoyado por don Manuel Pardo y otros, en que el ejército desconociese solemnemente las cortes y regencia, para quitar á los enemigos de Cundinamarca todo pretexto de invasion. Pero la noche cerraba, el disgusto se daba á conocer con aquellas dilaciones, y un susurro general de improbacion se percibia por todas partes. En estos momentos se presentó Nariño, y la escena cambió de mal humor en regocijo prorumpiendo el pueblo en vivas y aplausos á Nariño. Este pidió licencia para hablar, y callando todo el mundo, hizo presente: que la convocatoria se habia hecho para resolver sobre un negocio que no daba lugar á dilaciones, por la exigencia del pueblo, y que todo su influjo no bastaria para contener el desórden, si á esto se daba lugar; y pidió se considerase el punto principal dejando á un lado cuestiones subalternas en vista de la crítica situacion.

Dicho esto se retiró de la sala con los militares, y començose á tratar sobre los términos en que se le habia de restablecer en el mando, solo y con amplias facultades, sin mas que un acesor letrado. Algunos del pueblo pedian que lo fuese don Juan Jurado, y que se suprimiesen todos los poderes. Don José María Carbonell, ministro del tesoro, habló en el mismo sentido, manifestando que el tesoro siempre estaba exhausto, porque con lo que ingresaba no era suficiente para pagar los sueldos de tantos empleados. Don Juan Jurado instó sobre la pronta resolucion del negocio, por lo peligroso de la situacion; y por último, el presidente, don Manuel Benito de Castro, expuso su dictámen con el texto de santo Tomas, *imperium quod sub uno stare potuisset, sub pluribus ruit*, que en semejantes casos debe ponerse el gobierno en una sola persona, á fin de que sus providencias tengari toda la energia y prontitud que se requiere. Todos aplaudieron el pensamiento, pidiendo que así se expusiese en la resolucion. Por último, y despues de mucho debate, se puso á votacion esta proposicion: "si suspendida la constitucion se entrega absolutamente el gobierno del Estado á don

(1) Parece que este hecho fué el que confundieron con el de la renuncia de Lozano los que informaron al señor Restrepo contra don Pedro Groot como uno de los sostenedores ó procuradores de la autoridad de Nariño.

"Antonio Nariño, atendidas las circunstancias, el peligro de la patria y a la espontánea reclamacion de la guarnicion y del pueblo." La totalidad de los votos lo declaró así. Inmediatamente se mandó una diputacion que trajese al electo dictador para que prestase juramento. La comision fué seguida de cuantos asistian á la barra, y cuando ella volvió con Nariño, el gentío que le seguia era inmenso y los vivas y aplausos á la representacion nacional y á Nariño, eran incesantes. Presentado éste, y prestado que hubo el juramento, las aclamaciones y vivas se redoblaron: al momento se oyeron las salvas de artilleria en la plaza, las músicas y tambores tocando diana y los repiques de las campanas llenaban el aire. (1)

Don Manuel Benito de Castro resolvió, al quitarle semejante carga de encima, y al entregar el gobierno, no dijo como el otro "desnudo nací, desnudo me hallo, ni pierdo ni gano," sino que cedió al Estado todos sus sueldos de consejero de estado, desde abril de 1811 hasta el 19 de agosto del presente; y los de presidente encargado del poder ejecutivo, desde el 20 del mismo al 11 de setiembre (2). He aquí las *boberas* de la otra patria: la de ahora es mas sabida; nadie renuncia el sueldo en favor del Estado.

Al siguiente dia 12, publicó Nariño un bando haciendo saber á los cundinamarqueses que por razon de las críticas circunstancias del Estado, la representacion nacional, á petición del pueblo y del ejército, habia puesto en sus manos las riendas del gobierno con absolutas facultades. Este bando contenia nueve artículos. Por el 1.º y 2.º se mandaba que todos los empleados del Estado prestasen juramento de obediencia al nuevo gobierno. Por el 3.º todo individuo, desde la edad de quince años hasta la de sesenta, debia alistarse para tomar las armas el dia que se le llamase. Por el 4.º se prohibia toda conversacion ó escrito que tendiese á fomentar partidos por Baraya ó por las cortes y regencia de Cádiz; á los que se les justificase, serian desterrados. Por el 5.º los reos de conspiracion comprobada, á mas del destierro, confiscacion de bienes. Por el 6.º á los que pusiesen en ejecucion estos planes, pena capital. Por el 7.º se concedia indulto á todo soldado, cabo ó sargento que habiendo tomado las armas contra el Estado se presentasen dentro de un mes; y á los mismos, que se desertasen para tomar servicio en contra, se les castigaria con la pena de ordenanza. Por el 8.º los oficiales que quisiesen volver al servicio, estando con el enemigo, deberian hacerlo por medio de una representacion y juramento; los que se aprehendieran serian castigados por la ordenanza. Por el 9.º se notificaba á toda persona, que no se conformase con el actual gobierno, saliese de la provincia dentro de cinco dias.

En el mismo dia 12 espidió Nariño un plan de gobierno y administracion provisorio. De este arreglo resultaban multitud de empleados, aunque con sueldos rebajados, empezando por el presidente, con que dió Nariño prueba de su desinterés. Dictó tambien una instruccion para el tribunal de seguridad pública, que se creaba por el mismo decreto, y era el que debia conocer de las causas de conspiracion designadas en el bando.

En 6 de octubre espidió una proclama sobre la situacion peligrosa en que se hallaba Cundinamarca y su capital. Decia que ya era indudable que Baraya aprestaba una expedicion contra Santafe; que se habian hecho ofertas de saqueo general á los pueblos del Socorro y Tunja sobre

(1) "Gaceta" ministerial del 1.º de octubre, número 77.

(2) Acta de la representacion nacional del 11 de setiembre de 1812. "Gaceta" ministerial del jueves 17 de setiembre, número 74.

las salinas de Cipaquirá, Nemocon y las propiedades de los habitantes de Santafé. "Es preciso ponernos en estado de defensa, decía el bando, y "repeler la fuerza con la fuerza para salvar del furor de unos pueblos "amotinados, nuestros bienes, nuestras mujeres, nuestros hijos, nuestros "templos y nuestras vidas. En esta virtud he creído conveniente para "evitar la confusión en un momento de alarma y que todos los habitan- "tes de esta ciudad se preparen y apresten para estar listos á la primera "señal, dictar las medidas siguientes." Consistían en lo que cada ciuda- dano debía hacer al oír la primera señal de alarma, que sería un cañona- zo en la plaza mayor que se repetiría en los cuarteles. Todos debían ocur- rir, con las armas que tuvieran, á los puestos y lugares que se les seña- laban. Los que tuvieran caballo en su casa debían salir montados diri- giéndose á paso moderado y sin estrépito á la Huerta de Jaime. El artículo 5. decía: "Desde la primera señal de alarma se procurará ir cerrando todas las puertas de las casas y tiendas, que no se abrirán sino para que entren y salgan las personas ya asignadas." El 7. "si la alarma fuere de noche, se pondrán luces en los balcones y ventanas de todas las casas."

Tales prevenciones eran aterradoras para una población que en su vida había sabido lo que era guerra; gentes acostumbradas á la vida pací- fica y sosegada de los tiempos anteriores en que habían nacido y se habían criado, sin saber lo que fuese matarse los hombres, sino era cuando lle- gaba á ofrecerse ajusticiar alguno; y entonces, todos se encerraban en sus casas á rezar, el día de la ejecución, y cuando el pueblo presenciaba esos actos de justicia, quedaba horrorizado por mucho tiempo. Eso de sa- queo y degüellos no había idea; la gente de Santafé creía imposible que eso llegase á pasar en la tierra; figurarse soldados entrando á las casas, matando gente y cometiendo excesos sobre las personas, era morir, prin- cipalmente las mujeres. ¿Qué impresión produciría ese bando en Santafé? ¡Oh! era preciso haberlo experimentado. Hasta los muchachos participa- ban de esas funestas impresiones y de ellas participó el que esto escribe, y aun las siento en este momento de recuerdos que no quisiera verse en la necesidad de traer á la memoria (1).

Todos creían que si las gentes de Baraya entraban á Santafé, el de- güello era general, el saqueo y demás atrocidades, porque tal era la can- didez de la época, y las falsas especies que divulgaban los *chisperos pateadores* para excitar al pueblo contra el ejército de la Unión. No se volvió á hablar desde aquel día sino del gran peligro en que estábamos. Nadie podía apartar su pensamiento de las escenas de sangre que se aguardaban si llegasen á triunfar los enemigos; y heridas las imaginaciones con tales ideas, nadie pensaba en negocios ni se trataba más que de armas y forti- ficaciones que se levantaban con cespedones en las entradas principales de la ciudad. Los corrillos en las tiendas, en las calles y en las plazas no se ocupaban de otra cosa sino de las noticias de Baraya que los *chisperos* exageraban de una manera alarmante y que todos creían, porque también es de advertir que las gentes entonces no tenían el criterio que tienen las de ahora, nacidas y criadas en las borrascas políticas, acostumbradas á discurrir sobre cosas públicas, hasta las mujeres del pueblo, y con conoci- mientos que entonces no tenía el común de las gentes, porque los males no se los habían hecho necesarios.

(1) Contaba trece años de edad y su familia toda estaba gravemente comprometida en la causa de Cundinamarca.

Aquí empezaron las rogativas, los ejercicios en las iglesias, las exhor- taciones para que todos se pusiesen bien con Dios, pues que la muerte amenazaba tan de cerca. Esto produjo, en aquellos tiempos de fe y de piedad, resultados saludables, pues que se experimentó la reforma de cos- tumbres; y la confianza en Dios, inspiró ánimo en las gentes, y el ánimo y entusiasmo disipó aquel nublado de tristeza y terror que oscurecía las imaginaciones.

La conducta del gobierno de Tunja no hacía más que inspirar nuevos cuidados, pues que á cada paso se quebrantaban los tratados de Santa Rosa. Los pueblos de Sáchica y Chiquisa, pertenecientes á la villa de Leiva, y por consiguiente á Cundinamarca, se habían separado de dicha villa para unirse á Tunja, y el gobernador interino de esta, don Ramon Egui- guren, los había admitido, contra el tenor de dichos tratados. Los gobier- nos de otras provincias guardaban diversa conducta, y es de notar que, estos eran los de aquellas que tenían suficientes recursos para figurar por sí. Tal era la provincia de Antioquia, cuyo gobierno felicitaba en el mes de octubre, de la manera más expresiva, al presidente Nariño por su nueva exaltación al poder. "Este gobierno se congratula por la feliz exaltación "de V. E. esperando corresponda á la confianza de los pueblos y á la de "toda la Nueva Granada que mira en V. E. un aliado que concurrirá á "su salvación con la energía que acostumbra." (1)

La situación de Santafé se agravaba porque, á más de los cuidados de Baraya, venían noticias alarmantes sobre los progresos del enemigo común. De Popayan se escribía, que los patianos habían entrado en la ciudad y come- tido mil excesos: que los pastusos regentistas, habían derrotado á los quite- ños y que se confirmaba la derrota de Macaulay, de que hasta entonces se dudaba. De Zaragoza se escribía, que el corregidor de las sabanas de Car- tagena había llegado allí emigrado con la noticia de la toma de Margarita por los regentistas samarios, y que Mompox, sitiado por todas partes, su- cumbiría bien pronto. ¿Cosa admirable! el enemigo común estrechando el círculo por donde quiera, y los del centro en disputas sobre el pacto fede- ral y la soberanía de las provincias. Allá, en la villa de Leiva, estaban los diputados al congreso trabajando con actividad en componer el salutar bál- samo que debía curar todos los males, según el sentir de nuestros no- veles políticos, y era la *instalación del congreso federal*. He aquí el gran re- medio; y en efecto, el día 4 de octubre se instaló el congreso de las pro- vincias unidas de Nueva Granada, en la villa de Leiva, con once repre- sentantes, que fueron: don Joaquin de Hoyos y don José María Dávila, por Antioquia; don Juan Marimon y Enriquez, por Cartagena; don Juan José de Leon, por Casanare; don Manuel Bernardo Alvarez y don Luis Azuola, por Cundinamarca; don Camilo Torres y don Frutos Joaquin Gu- tiérrez, por Pamplona; don Andres Ordóñez y Cifuentes, por Popayan; don Joaquin Camacho y don José María del Castillo, por Tunja.

Reunidos en la sala del ayuntamiento, que se había preparado para la sesión, el doctor Crisanto Valenzuela, nombrado secretario en las juntas preparatorias, puso en manos del escribano varios documentos que se le- yeron y concluida la lectura, el regidor don Apolinar Bermúdez, nombra- do por el cabildo maestro de ceremonias, dijo:

"Diputados de las provincias y demás concurrentes, al templo."

(1) Gaceta ministerial del jueves 22 de octubre, número 82.

Dirigieronse á la iglesia donde el cura vicario con otros eclesiásticos los recibieron á la puerta, y colocados todos en sus puestos, el diputado por Popayan celebró la misa solemne de Espiritu Santo, en que el vicario les dió la paz. Acabada la misa, se puso en las gradas del presbiterio una mesa con un crucifijo y el misal. El celebrante, depuestas las primeras vestiduras, se acercó á ella con el señor Marimon, á quien tomó juramento en esta forma: "Jurais á Dios Nuestro Señor y á los santos Evangelios que estais tocando, cumplir y desempeñar bien y fielmente el oficio de diputado al congreso general de las provincias unidas de la Nueva Granada para que habeis sido nombrado y que en este acto vais á formar con vuestros dignos compañeros, sujetándose principalmente á la acta de federacion celebrada y reconocida por dichas provincias, procurando en cuanto estuviere de vuestra parte llenar todos vuestros deberes, y no reconociendo otra autoridad que la que hoy depositan los pueblos en vuestras manos, como únicos árbitros de ella, proclamándolo así oportuna é inmediatamente á la faz del universo, conservando y defendiendo la fe de nuestros padres en su santa religion católica, apostólica, romana y bajo los auspicios de la Concepcion immaculada de Maria? "Si juro," respondió, y le fué dicho. "Si así lo hiciéreis, Dios os ayude y os premie como quien trabaja por la mas santa de las causas, la libertad que concedió á todos los hombres en su creacion y que hoy restituye á vuestra patria, y si no, os lo demande." A lo que repuso. "Amen."

En seguida fueron acercándose los demas diputados, y con el orden que se han nombrado prestaron el mismo juramento en manos del celebrante; el cual, concluido el acto, volviéndose al pueblo, dijo: "Está solemnemente instalado EN EL NOMBRE DE DIOS TODO PODEROSO Y BAJO LA ESPECIAL PROTECCION DE LA SANTÍSIMA VIRGEN NUESTRA SEÑORA el congreso general federativo de las provincias unidas de la Nueva Granada." (1)

He aquí la fe del primer congreso de la Nueva Granada: he aquí sus deberes mas sagrados, y bajo los cuales los pueblos convinieron en constituirse en república. (2)

Acabando de pronunciar esas palabras el diputado celebrante, se oyó un repique general de campanas, música y salvas de artillería. Descubrióse el augusto SACRAMENTO y se entonó el *Te Deum* y *Veni Creator*. Concluida así la funcion religiosa, el congreso volvió al local de las sesiones y dió principio á sus trabajos.

Inmediatamente comunicó la noticia de su instalacion á las provincias y Nariño recibió la acta con un pliego rotulado "al gobierno de la provincia de Cundinamarca." No podia ocultarse á un hombre tan perspicaz como Nariño lo que significaba esta direccion impersonal, y en el momento escribió unas instrucciones que mandó á los dos representantes de la provincia, para que promoviesen en el congreso las explicaciones y reclamaciones que correspondian á la conservacion de los derechos de Cundinamarca como requisitos bajo los cuales habia entrado en la federacion. En el primer artículo de las instrucciones decia: "Desde el momento mismo en que por extraordinario recibí el pliego rotulado por el supre-

(1) Acta de la instalacion del congreso de 1812, publicada en la Gaceta ministerial de Cundinamarca; correspondiente al juéves 22 de octubre, número 82.

(2) Ya hemos dicho que el primer congreso se instaló en Santafe en 1810, pero nunca se ha hecho cuenta con esa instalacion que pasó como una chanza.

"mo congreso al gobierno de la provincia de Cundinamarca comprendí el misterio que contenia la prescindencia de su actual presidente." Despues de algunas otras observaciones decia á los representantes: "Parece, pues, indispensable hacer observar la singularidad que se nota contra las providencias económicas de esta provincia. Popayan y Pamplona están casi subyugadas por los enemigos de nuestra causa: sus presidentes andan prófugos y son igualmente dictadores, y no obstante se han admitido sus representantes en el congreso."

Debían hacer valer igualmente los representantes de Cundinamarca, la aceptacion tácita y expresa de los pueblos de la provincia y de los gobiernos de otras, respecto al actual gobierno. Otro punto de las instrucciones era, sobre el reclamo del cumplimiento de los tratados de 18 de mayo, celebrados entre la comision de diputados al congreso y el gobierno de Cundinamarca, bajo los cuales y con las limitaciones puestas á la acta de federacion por los diputados de Cundinamarca, fué ratificada por el colegio electoral revisor, es decir, que la representacion de Cundinamarca convino en entrar en la federacion bajo la expresa condicion de que se observasen aquellos tratados. Sin esta condicion, decia Nariño, la provincia ni ha ratificado la acta federal ni ha entrado en federacion, pues que, á nadie se puede forzar á que entre en un pacto, por la sencilla razon de que, fuerza y pacto se excluyen uno á otro; y que en los pactos es libre toda parte contratante para entrar ó no en ellos. En tal virtud, ó se cumple con los pactos bajo los cuales entró Cundinamarca en la federacion, ó sus representantes no deben concurrir al congreso, en atencion á que solo se les ha facultado bajo el supuesto del cumplimiento reciproco. Ponia Nariño este dilema: "O Cundinamarca ha entrado en la federacion por pactos ó por fuerza; si por pactos, se deben guardar por una y otra parte; y si por fuerza, siempre que la tenga superior, podrá repeler legítima y legalmente la de quien la quiera obligar contra la razon y la justicia."

Despues de esto, Nariño recibió otro pliego del secretario del congreso, tambien con prescindencia de nombre, en que se le decia que el congreso habia decretado la reforma del gobierno de Cundinamarca, segun los principios constitutivos del orden federal, volviéndolo al estado que tenia ántes del 11 de setiembre; y que, para ocurrir á la comun defensa, habia dispuesto que dicho gobierno enviase una expedicion auxiliar á Cartagena, al mando del coronel don José Maria Berrueco. El secretario concluía exhortando á Nariño á volver los ojos sobre el estado lastimoso del pais invadido por el enemigo comun, y que cesaran las contiendas domésticas. Cada cual queria que cediese su contrario; pero lo particular era que Nariño ya habia cedido dos veces: una en los tratados de 18 de mayo y otra en los de Santa Rosa, y en ambos le habian faltado los federalistas á lo prometido. Esto es lo que se deduce claramente de los documentos que, todos se publicaron y existen en la coleccion de la "Gaceta" ministerial de Cundinamarca del año de 1811 á 1812.

El congreso, que tanto amonestaba á Nariño en beneficio de la paz pública, que era preciso conservar, faltaba á este deber de la manera mas escandalosa é indecorosa, manifestando una decidida antipatía contra la representacion de Cundinamarca. Este cuerpo, llamado á establecer la paz y buena armonia entre las provincias discordes, en vez de colocarse á la altura correspondiente á su dignidad, sin inclinarse mas á una parte que á otra, se hizo enteramente al lado de los que con tanta ridiculez emulaban

á Cundinamarca; y como si ese congreso fuera de niños, permitían y aun se tomaban miserables desahogos contra esta provincia y su capital en cabeza de Nariño. Esto se comprueba con la comunicacion que los diputados de esta provincia dirigieron al congreso, quejándose de los vejámenes, insultos y desprecios que estaban sufriendo en aquella corporacion, en que se hallaba absolutamente anulada y deprimida la voz de Cundinamarca, lo cual, al no ser cierto, no se habrían atrevido á enrostrarlo al mismo congreso (véase el n.º 37).

### CAPÍTULO LIII.

El congreso acaba de anular los pactos celebrados con Cundinamarca—Le declara la guerra á este Estado—Cundinamarca desconoce la autoridad del congreso declarándose libre del pacto federal—Providencias del congreso sobre diezmos—Las reclama la autoridad eclesiástica—Los diputados de Cundinamarca se retiran del congreso—El congreso se opone—Los representantes reclaman con firmeza los derechos de Cundinamarca—Contribuciones decretadas por el congreso—Situacion de Santafé—Resolucion de Nariño para que venga á Santafé el arzobispo—Entusiasmo que causa este golpe de política—Providencias del capítulo metropolitano sobre el particular—Expedicion de Nariño á Tunja—Es derrotado en Ventaquemada—Vuelve á organizar fuerzas en Santafé—Preparativos del congreso para invadir á Cundinamarca—Situacion de Santafé—Marcha Baraya con cinco mil hombres sobre esta capital—Se intenta sitiarla—Girardot toma á Monserrate—Consternacion de la ciudad—Rogativas públicas—Jesus Nazareno invocado como general del ejército—El padre Rósas de San Agustín—Se divisan todos con el Jesus—El frances Bailly sorprende una partida de Baraya—Propone Nariño capitulaciones y no le son admitidas—El 9 de enero ataca Baraya la ciudad y es completamente derrotado—Los prisioneros de alta categoría—Comportamiento caballeroso de Nariño—Caen prisioneras unas carracas que se habian salido de Santafé para entrar en triunfo con Baraya—Escudo concedido á los vencedores—Se le decretó tambien á Jesus Nazareno.

Llegamos á la época del rompimiento total del gobierno de la Union con el de Cundinamarca. Aquel se hallaba ya constituido, y electo presidente de las provincias de la Nueva Granada al doctor don Camilo Torres, natural de Popayan, hombre sabio, elocuente y de virtud acrisolada; pero completamente alucinado con la república federal del Norte-América cuyo sistema creyó con toda buena fe que era el mejor y mas adaptable para nuestro pais. A esto juntaba el doctor Torres un carácter fuerte y tenaz en sus concepciones, lo cual perjudicó mucho en aquellas circunstancias.

El decreto del congreso mandando restablecer el gobierno de Cundinamarca á los términos en que estaba ántes del 10 de setiembre, al mismo tiempo que trataba de quitar á esta provincia, de un modo disimulado, sus armas y sus soldados disponiendo expediciones en favor de las otras; y por último, la formal declaratoria de guerra que hacia á Cundinamarca, si no se sometía á estas prescripciones, sujetándose al sistema de la acta de

Federacion, (1) y esto al mismo tiempo que faltaba á los pactos bajo los cuales esta provincia habia convenido en federarse, irritó los ánimos, acreció la efervescencia, y Nariño, que contaba con un gran partido, quiso robustecer mas su autoridad con un acto popular que declarase á Cundinamarca libre del pacto federal é independiente del congreso. En la "Gaceta" ministerial del juéves 30 de octubre se dió razon de esto por medio de una exposicion de los motivos que para ello hubo. Allí se decia, que el señor Nariño, posesionado del poder absoluto por la voluntad del pueblo, queriendo contener la critica de los maldicientes y dar el último testimonio de amor á su patria y del desinterés con que la servia, viendo que el congreso habia decretado en 8 del corriente, se intimase á este Estado volver á los términos constitucionales, amenazándole de lo contrario, con la guerra, que le declaraba en el mismo decreto, conforme al artículo 8.º del acta de federacion: que el mismo congreso habia faltado á todos ó á la mayor parte de los pactos, bajo los cuales esta provincia habia convenido en federarse: que la voz de sus diputados se hallaba ahogada en el congreso: que se trataba de reducirla á distrito capitular: que se pretendia desarmarla y poner la fuerza al mando de don Antonio Baraya, de quien con justicia se desconfiaba; y en una palabra, que si aquel cuerpo continuaba bajo los principios con que habia amenazado, la ruina de Cundinamarca seria inevitable; y que considerando, por otra parte, que cualquiera resolucion que se tomara sobre tan graves asuntos podia ser de la mayor trascendencia y traer al pueblo males incalculables, no se atrevia, á pesar de las amplias facultades de que la representacion nacional le habia investido, á resolver por sí sobre materias tan delicadas, y reflexionando, que los habitantes de la provincia eran los que tenian que sufrir las consecuencias de la decision que se diera sobre el particular, acordó, el 11 del corriente, convocar una asamblea ó cabildo abierto compuesto de los dos cleros, secular y regular, de las autoridades, empleados y padres de familia residentes en la capital, ya que la premura de las circunstancias no permitia convocar para este acto importante á todos los ciudadanos del territorio del Estado, para consultar la voluntad del pueblo soberano relativamente á las providencias dictadas por el congreso y comunicadas al gobierno de Cundinamarca.

Esta determinacion se publicó por bando el mismo dia 21 en los cuatro barrios de la ciudad con todo aparato, anunciando el inminente peligro en que se hallaba el Estado y el embarazo en que el presidente se veia para determinar por sí solo sobre negocio de tanta magnitud, no obstante hallarse investido de facultades extraordinarias, y para lo cual convocaba una junta general que debia reunirse al dia siguiente á las siete de la mañana en el edificio conocido con el nombre de *Las Aulas*.

La junta se reunió puntualmente, manifestándose grande interés en todos los ánimos. El concurso que ocupaba el patio y claustro del edificio designado, pasaba de mil quinientas personas, segun se dijo en los papeles públicos. Allí se vieron reunidos muchos de los miembros de la representacion nacional, del clero secular y regular con el cabildo eclesiástico, curas de las parroquias, cabildo secular, individuos del comercio, hacendados, empleados, padres de familia de los mas respetables é ilustrados, tanto de la alta sociedad como de la clase media y pueblo bajo; los gremios de artesanos con sus maestros mayores. Congregados en el salon todos los que

(1) Gaceta ministerial de 29 de octubre, número 83.